

(A) E

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DRCC-IT-ADM-038-19

FECHA:	29 de enero de 2019
PROYECTO:	“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: PALMAR ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO GRANDE, MACHUCA, CORREGIMIENTO PIEDRAS GORDAS, C.E.B.G. CUTEVILLA, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. TOABRE ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. SAN JUAN DE LIMÓN, CORREGIMIENTO DE EL HARINO” ESPECÍFICAMENTE EN EL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA SAN JUAN DE LIMÓN.
PROMOTOR:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA)
CONSULTORES:	BRÍSPULO HERNÁNDEZ Y KAROL KAROLINE KING C
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE EL HARINO, DISTRITO DE LA PINTADA, PROVINCIA DE COCLÉ.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la demolición de las estructuras tipo rancho (aulas y cocinas existentes) demolición de letrinas existentes y la construcción de nuevas infraestructuras que incluirán: la construcción de un (1) aula teórica, un (1) aula para preescolar, un (1) aula de apoyo, un (1) aula de laboratorio de informática, un (1) módulo sanitario tipo 2, la construcción de una (1) cocina-comedor tipo I, un (1) dormitorio para los docentes con dos (2) recámaras, la instalación de un (1) asta para la bandera, una (1) plaza cívica, un (1) monumento, un (1) módulo de letrina tipo 1 y la conexión y suministro de tuberías de aguas negras, agua potable, instalación de un (1) tanque de reserva de 1,250 galones con su estructura de soporte, la construcción de dos (2) tanques sépticos y sistemas de tratamiento de las aguas residuales, suministro e instalación de un (1) sistema eléctrico fotovoltaico, sistema de alarmas contra incendios, extintores, sistema de señalización, rutas de evacuación y rótulo del centro educativo.

Como actividades complementarias: se reemplazarán los techos a panel sándwich a dos (2) aulas, resane de pasillos, reemplazo de ventanas, suministro e instalación de revestimiento de baldosas, reparación de paredes reemplazo de puertas, reemplazo y suministro de luminarias y accesorios eléctricos para dos (2) aulas y pintura general.

El proyecto se desarrollará sobre la finca con Folio Real N°389632, código de ubicación 2202 la cual cuenta con una superficie de Ocho mil Ochocientos Setenta y Siete metros cuadrados (8,877.00 m²) de los cuales se utilizará para el proyecto aproximadamente Seis mil Trescientos Dieciseis metros cuadrados (6,316.00m²). La finca es propiedad del Ministerio de Educación. El mismo se ubica en el corregimiento de El Harino, distrito de La Pintada, provincia de Coclé. Las coordenadas UTM, sobre las cuales se ubica el proyecto son: 1) 542688.94E -

966876.32N; 2)542713.52E - 966878.70N; 3)542747.88E - 966886.04N; 4)542756.35E - 966880.62N; 5)542756.79E - 966800.63N; 6)542715.83E - 966789.49N; 7)542704.57E - 966816.03N y 8)542687.42E - 966842.52N..

CONCLUSIONES:

De acuerdo a la revisión del EsIA, durante la Fase de Admisión del proyecto “**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: PALMAR ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO GRANDE, MACHUCA, CORREGIMIENTO PIEDRAS GORDAS, C.E.B.G. CUTEVILLA, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. TOABRE ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. SAN JUAN DE LIMÓN, CORREGIMIENTO DE EL HARINO” ESPECÍFICAMENTE EN EL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA SAN JUAN DE LIMÓN**” se concluye que el documento cumple con lo siguiente:

- El contenido de la solicitud de evaluación cumple con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Los documentos presentados, incluyendo el EsIA, cumplen con lo establecido en el artículo 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Los consultores que firman el EsIA cumplen con lo establecido en el artículo 62 Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- El EsIA original y copia impresos cumplen con los contenidos mínimos según la categoría propuesta, establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- El contenido del EsIA Digital (Cd) y copia concuerda con el EsIA impreso, incluyendo sus anexos.
- Las coordenadas presentadas en el EsIA serán enviadas a DASIAM para su respectiva verificación.
- La revisión del Estudio de Impacto Ambiental y documentos anexos cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26, 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y el artículo 4, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:

Ley 41 de 1 de julio de 1998.

Ley 8 de 25 de marzo de 2015.

Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL:

Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

RECOMENDACIONES:

MINISTERIO DE AMBIENTE
DRCC-IT-ADM-038-19
FECHA: 29 de enero de 2019
Página 2 de 2

21/1

29/01/2019

Se recomienda **ACEPTAR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto “**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: PALMAR ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO GRANDE, MACHUCA, CORREGIMIENTO PIEDRAS GORDAS, C.E.B.G. CUTEVILLA, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. TOABRE ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. SAN JUAN DE LIMÓN, CORREGIMIENTO DE EL HARINO” ESPECÍFICAMENTE EN EL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA SAN JUAN DE LIMÓN” promovido por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA)** ya que a través de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental se pudo constatar que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.**


LICDA. EVELYN JAÉN

Evaluadora
MiAMBIENTE–Coclé.


LIC. JOSÉ QUIRÓS

Jefe de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
MiAMBIENTE–Coclé

(27/04)

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE)
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ

PROVEIDO-DRCC-ADM 019 -19
De 04 de Febrero de 2019

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE COCLÉ, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor, se propone realizar el proyecto denominado “**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: PALMAR ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO GRANDE, MACHUCA, CORREGIMIENTO PIEDRAS GORDAS, C.E.B.G. CUTEVILLA, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. TOABRE ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. SAN JUAN DE LIMÓN, CORREGIMIENTO DE EL HARINO” ESPECÍFICAMENTE EN EL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA SAN JUAN DE LIMÓN”.**

Que en virtud de lo antedicho, el día veintiocho (28) de enero de 2019, el promotor, el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA)** presentó ante el Ministerio de Ambiente-Regional Coclé, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, ubicado en el corregimiento de El Harino, distrito de La Pintada, provincia de Coclé; elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **BRÍSPULO HERNÁNDEZ Y KAROL KAROLINE KING C**, personas naturales, inscritos en el Registro de Consultores Ambientales para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante Resoluciones **IAR-038-99 e IRC-018-10** respectivamente.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I del proyecto denominado “**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: PALMAR ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO GRANDE, MACHUCA, CORREGIMIENTO PIEDRAS GORDAS, C.E.B.G. CUTEVILLA, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. TOABRE ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. SAN JUAN DE LIMÓN, CORREGIMIENTO DE EL HARINO” ESPECÍFICAMENTE EN EL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA SAN JUAN DE LIMÓN” se detectó que el mismo cumple con lo siguiente:**

- El Contenido de la Solicitud de evaluación cumple con lo establecido en el Artículo 38 del Decreto Ejecutivo N°.123 del 14 de agosto de 2009.

- (845)
- Los documentos presentados, incluyendo el EsIA, cumplen con lo establecido en el Artículo 39 del Decreto Ejecutivo N°123 del 14 de agosto de 2009.
 - Los consultores que firman el EsIA cumplen con lo establecido en el Artículo 62 del Decreto Ejecutivo N°.123 del 14 de agosto de 2009.
 - El EsIA original y copia impresos cumplen con los contenidos mínimos según la categoría propuesta, establecidos en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo N°.123 del 14 de agosto de 2009.
 - El contenido del EsIA Digital (Cd) y copia concuerdan con el EsIA impreso, incluyendo sus anexos.
 - La revisión del Estudio de Impacto Ambiental y documentos anexos cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26, 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N°.123 del 14 de agosto de 2009 y el Artículo 41, modificado por el Artículo 7 del Decreto Ejecutivo N°.155 de 5 de agosto de 2011.

Que por el anterior, el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental con fecha del veintinueve (29) de enero de 2019, visible en el expediente administrativo correspondiente, recomienda **ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: PALMAR ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO GRANDE, MACHUCA, CORREGIMIENTO PIEDRAS GORDAS, C.E.B.G. CUTEVILLA, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. TOABRE ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. SAN JUAN DE LIMÓN, CORREGIMIENTO DE EL HARINO” ESPECÍFICAMENTE EN EL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA SAN JUAN DE LIMÓN** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional de Coclé, Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE).

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: PALMAR ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO GRANDE, MACHUCA, CORREGIMIENTO PIEDRAS GORDAS, C.E.B.G. CUTEVILLA, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. TOABRE ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. SAN JUAN DE LIMÓN,**

CORREGIMIENTO DE EL HARINO” ESPECÍFICAMENTE EN EL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA SAN JUAN DE LIMÓN presentado por el promotor, el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA)**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 975 de 23 de agosto de 2012; Ley 8 de 25 de marzo de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Penonomé, a los cuatro (04) días, del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

CÚMPLASE,


Ing. Ricardo Herrera
Director Regional
MiAMBIENTE-Coclé

